



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN REMITIDA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE APRUEBA EL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CUBA, SUSCRITO EL 22 DE JULIO DE 2010, RELATIVO A LA SUPRESIÓN RECÍPROCA DEL REQUISITO DE VISADO DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS Y OFICIALES.

EXPEDIENTE NO.00104-2010-SLO-SE

HISTORIAL

El presente Acuerdo fue remitido al Senado de la República por el Poder Ejecutivo mediante el Oficio No.10963, de fecha 25 de octubre del 2010. Depositado y tomado en consideración en fecha en fecha 27 de octubre de 2010, y remitido a esta Comisión en fecha 28 de octubre de 2010. Aprobado en Única Lectura en fecha 12 de noviembre del año 2010 y remitido a la Cámara de Diputados.

ANÁLISIS:

Este Acuerdo trata de un convenio bilateral, firmado conforme lo establece la Constitución y las leyes. La Cámara de Diputados aprobó este Convenio en sesión de fecha 15 de febrero de 2011, y por recomendaciones de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores de esa Cámara introdujo modificaciones en el texto de la resolución aprobatoria remitida por el Senado de la República, en razón de que se utilizó el término “adhesión” en vez de “aprobación” al consignar la decisión del Pleno Senatorial. En efecto se trata de una aprobación ya que el Estado Dominicano y Cuba son Partes suscribientes originarias del referido Acuerdo..

Por dichas razones, esta Comisión **HA RESUELTO:** sugerir al Pleno Senatorial aprobar la resolución remitida por la Cámara de Diputados, a los fines de ser despachada al Poder Ejecutivo, la cual dispone lo siguiente, citamos:



**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES**

“VISTO: El artículo 93, numeral 1), literal 1), de la Constitución de la República.

VISTO: El Acuerdo entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de Cuba, suscrito el 22 de julio de 2010, relativo a la supresión recíproca del requisito de visado de pasaportes diplomáticos y oficiales.

RESUELVE:

ÚNICO: Aprobar el Acuerdo entre el Gobierno de la República Dominicana, representado por el señor Carlos Morales Troncoso, Ministro de Relaciones Exteriores, y el Gobierno de la República de Cuba, representado por el señor Bruno Rodríguez Parrilla, Ministro de Relaciones Exteriores, suscrito el 22 de julio de 2010, relativo a la supresión recíproca del requisito de visado en pasaportes diplomáticos y oficiales; con el propósito de facilitar los viajes de sus ciudadanos, promover sus relaciones bilaterales y la cooperación en distintos ámbitos, que copiado a la letra dice así:

DADA



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

Por la Comisión:

PRIM PUJALS NOLASCO
Presidente

FRANCIS E. VARGAS FRANCISCO
Vicepresidente

CARLOS CASTILLO ALMONTE
Secretario

ARÍSTIDES VICTORIA YEB
Miembro

CHARLES MARIOTTI TAPIA
Miembro

HEINZ VIELUF CABRERA
Miembro

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA
Miembro

MANUEL ANTONIO PAULA
Miembro

EDIS FERNANDO MATEO
Miembro